

Estimado proveedor,

Por la presente, y siguiendo los requisitos establecidos en nuestro sistema de gestión de Calidad, Medioambiente, Cadena de custodia y Seguridad y Salud implantado, se pone en su conocimiento a continuación las pautas de control y seguimiento del desempeño de la actividad comercial de su organización con nuestra organización.

Procedimiento de evaluación de proveedores y subcontratas de Axaplay S.L.

En nuestro sistema de gestión se ha documentado un proceso para la gestión de compras, proveedores y subcontratistas, por el que se homologan a nuestros proveedores como Aptos, según una serie de criterios y requisitos de evaluación establecidos. Una vez aprobados, estos proveedores serán reevaluados de forma continua en la Revisión anual del sistema de gestión por Dirección, donde se toman en consideración el número y la gravedad de las no conformidades o incidencias que hayan ocurrido durante el periodo revisado, así como el cumplimiento de los requisitos de compra o contratación pactados.

En consecuencia, los proveedores que se consideren Aptos en esta revisión, mantendrán dicho reconocimiento en nuestra base de datos de gestión de compras, y los considerados como No Aptos serán descalificados de la misma.

Condiciones ambientales necesarias a seguir por empresas proveedoras o colaboradoras con Axaplay S.L.

Debido a la implantación de nuestro sistema de gestión ambiental ISO 14001, tenemos un alto compromiso con la protección del medio ambiente, por lo que intentamos minimizar al máximo el impacto ambiental que produce nuestra organización.

En nuestra Política de Calidad y Medioambiente, la cual tiene disponible en nuestra página web, establecemos las directrices básicas de nuestro comportamiento para minimizar y prevenir la contaminación ambiental.

Por este motivo, le informo que todas las actividades que desarrollen ustedes y que puedan tener repercusión en el medio ambiente, deben estar controladas y reguladas tal y como indica la legislación aplicable.

De forma más específica, le detallamos los principales aspectos ambientales que se generan por el desarrollo de sus actividades:

- **Generación de Residuos Sólidos Urbanos:** deben promover la minimización de residuos generados, y aumentar su reaprovechamiento y reciclaje a través de su correcta segregación y depósito en los contenedores adecuados.
- **Generación de Residuos Peligrosos:** Todos los residuos generados serán gestionados por la empresa contratista según la legislación aplicable (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, Real Decreto 679/2006 que regula la gestión de los aceites industriales usados), entregándolos a un gestor autorizado.
- **Generación de Residuos Inertes:** deben ser entregados en vertederos que estén autorizados, cumpliendo los criterios de admisión fijados en dicho vertedero (Real

Decreto 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero).

- **Consumo de recursos:** deben usar de forma racional los recursos naturales, tales como agua, energía eléctrica, combustible.
- **Registro de Productores de producto (envases):** en el que todos los productores de envases deberán inscribirse y al que deberán remitir anualmente información sobre la puesta en el mercado de envases, la gestión de sus residuos y la gestión financiera de los sistemas. (Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases).

Quedamos a su disposición por si necesitan aclarar cualquier duda acerca de nuestro desempeño ambiental.

Compromiso con la gestión sostenible de bosques y la cadena de custodia de Axaplay S.L.

Por último y en base a la apuesta por la gestión sostenible, nuestro sistema de gestión se adapta a los diferentes requisitos de la certificación en CdC con el fin de demostrar qué materiales de base forestal que comprenden nuestros productos finales son originales de bosques manejados de manera responsable y sostenible.

De esta manera nuestra organización **no está** involucrada en las siguientes actividades:

- Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- Violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- Conversión significativa de bosques a plantaciones o a otros usos;
- Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- La violación de los Convenios Fundamentales de la OIT: libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, abolición del trabajo infantil y eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, como aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Rafael Martín Díaz

Dirección

